

REF.: AUTORIZA CARRERAS A LA CHILENA

PUERTO VARAS, 12 ENE. 2018

VISTOS :

que más adelante se indica y la exención de pago, otorgada por concepto de los Derechos Municipales.

CONSIDERANDO:

a) Lo dispuesto en el art. 23° y siguientes del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales, Ley N° 19.419 sobre publicidad, consumo de Tabaco y Código Sanitario, y Decreto N° 147/1997, sobre Normas de Emisión de Ruidos Molestos, Ordenanza Municipal del Medio Ambiente.

b) El D.E. N° 1001 del 12.02.2015, en el cual se fija la norma de la exención del trámite de la Unidad de Control Interno Municipal.

c) La Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón .

d) En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL. N° 1 del 09.05.2006 y publicado en el D.O. de fecha 26.07.2006

DECRETO EXENTO N° 0108 /

AUTORIZASE A : JUNTA DE VECINOS N° 18 DE RALUN "EL ESTE".

PARA REALIZAR : CARRERAS A LA CHILENA (Autorizado sólo con venta de Bebidas Gaseosas Analcohólicas y Comidas Típicas).

EN EL LUGAR, DÍA Y HORA QUE SE INDICAN:

DIAS	HORA	LUGAR
El día Domingo 14 de Enero del 2018.	Desde las 12:00 a 22:00 horas, del mismo día.	A realizarse en dependencia de la cancha particular, de propiedad de Don Erich Uribe Hernández, ubicado en el sector de Ralún El Este.

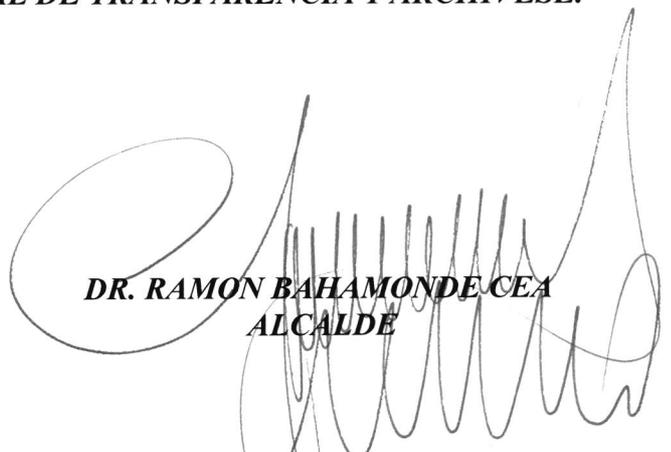
Será responsabilidad de la Institución solicitante, sobre el resguardo, ruidos y protección "Ciudadana" mientras dure la actividad.

Obligase a la Institución, a presentar dentro de los 15 días siguientes de efectuada esta actividad, a presentar Balance de Ingresos y Gastos generados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE, A LA INSTITUCION SOLICITANTE, SECRETARIA MUNICIPAL, RENTAS Y PATENTES, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL
RBC/ASN/JWS/LVM/NSV/lcm




DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE